

DICOM/DAJ/ncn

10 SEP 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **1363**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y el Sindicato de Suplementeros de Puente Alto, para mejorar, habilitar e implementar una sede social.

2) Para tal efecto a través de Decreto Exento N° 1185, de fecha 07/08/14, el Municipio, ordena entregar una subvención por la suma de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos)-.

DECRETO:

Aprueba Convenio celebrado entre el Sindicato de Suplementeros de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 08 de agosto del 2014, de acuerdo a lo expresado en los considerandos 1 y 2 del presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

